



ET Nro.: ARS 070/00/17

AÑO 2017

PET Nro: 66/17
Dpto Ges Presup

- ANEXOS
- ANEXO 1: Inspección y Recepción. Pruebas y Ensayos a considerar.
 - ANEXO 2: Normas y planos a considerar.

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos, constructivos y exigencias de calidad que deberá satisfacer la adquisición de **TRACTORES Y DESMALIZADORA PARA LA DIR ARS Y B ARS 604**.

2. DEFINICIONES

- a. **ET:** Especificación Técnica.
- b. **CRE:** Comisión Receptora de Efectos.
- c. **ENTREGA Y RECEPCIÓN:** constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objeto de la presente ET.
- d. **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD):** es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y que permite la liberación del pago correspondiente al material objeto de este Acto Licitario.
- e. **HOJA TÉCNICA:** es un documento en forma de sumario que identifica al producto e informa de sus características técnicas, propiedades, normas que satisface y toda otra información de carácter técnico descriptivo de utilidad para el usuario.

3. EFECTOS A ADQUIRIR

NRO RNG	NRO SIBYS	DESCRIPCIÓN	U/M
1	432 94	TRACTOR DE BAJA POTENCIA; POTENCIA 27 CV – MOTOR DIESEL – N° DE CILINDROS – DESPLAZ. 3 – 1300 CM3 – TRACCIÓN 4 X 4////Observaciones al ítem: +/- 5CV - 3 o 4 cilindros.	C/U
2	432 94	TRACTOR BAJA POTENCIA 100 (75W) HP – MOTOR DIESEL, 4 TIEMPOS////Observaciones al ítem: TOLERANCIA +/- 15 HP DE POTENCIA.	C/U

3	439	3788	23	DESMALEZADORA; TIPO DE ARRASTRE – ANCHO DE CORTE 1,5M – ALTURA A 40 CM – ACCESORIO BARRA DE MANDO////Observaciones al ítem: SISTEMA TRICORTE (CON 3 CUCHILLAS) CAJA DE TRANSMISIÓN REFORZADA.	C/U
---	-----	------	----	---	-----

4. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL EFECTO

a. Requisitos Particulares:

Renglón	Características
1	1. Motor Diesel 4 Tiempos. 3 o 4 cilindros. Cilindrada mínima 1300 cm ³ .
	2. Potencia 27 CV (\pm 5 CV).
	3. Enganche Por Lanza.
	4. Tracción Simple (4 x 2).
	5. Marchas Mínimo: Alta: 4 / Baja: 4. Con reversa en Alta y Baja.
	6. Dirección Mecánica / Hidráulica.
	7. Techo Tipo parasol.
	8. Despeje 290 (\pm 20 mm).
	9. Toma de fuerza Doble Velocidad.
	10. Empleo Apto para emplear con el efecto solicitado en el renglón 3.
2	1. Motor Diesel 4 Tiempos. Cilindrada mínima 3000 cm ³ .
	2. Potencia 100 HP (\pm 15 HP).
	3. Enganche 3 puntos con gancho de arrastre.
	4. Tracción Doble (4 x 4).
	5. Marchas Mínimo: Alta: 4 / Baja: 4. Con reversa en Alta y Baja.
	6. Dirección Hidráulica.
	7. Despeje 400 mm (\pm 20 mm).
	8. Cabina Estructura metálica, con vidrios planos, herméticamente cerrada. Cinturón de Seguridad.
	9. Toma de fuerza Doble Velocidad.

10. Equipamiento	Aire acondicionado. Asiento anatómico, con regulación horizontal y vertical por peso del operador.
11. Empleo	Apto para emplear con Desmalezadora AGROAR modelo D.A.4392 enganche por lanza.
1. Dimensiones	1,5 m a 1,9 m de ancho.
2. Cuchillas	3 (Sistema tricorte).
3. Regulación de altura de corte	Mecánica/3 Puntos.
4. Altura de corte	Mínimo: 0 cm a 40 cm.
5. Cantidad de ruedas	Mínimo 2; entre 12" y 15"; Incluye neumáticos.
6. Transmisión al sistema	Cardánica con embrague.
7. Potencia requerida en el tractor.	27 CV \pm 5 CV.
8. Sistema de enganche	Por lanza.
9. Caja de Transmisión	Reforzada.
10. Empleo	Apto para emplear con el efecto solicitado en el renglón 1.

b. Los efectos ofrecidos deben ser nuevos, 0 Km, sin uso, con el año de fabricación coincidente con el año de presentación de las Ofertas y encontrarse en perfecto estado de empleo y conservación.

c. EL ADJUDICATARIO, deberá entregar en papel y CD/DVD, al ORGANISMO ADQUIRIENTE:

- 1) DOS (02) juegos completos de Manual de Uso y Mantenimiento del efecto.
- 2) DOS (02) juegos completos de Manual de Despiece y/o Mantenimiento Avanzado del efecto.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

Los OFERENTES deberán adjuntar lo siguiente:

- 1) FOLLETOS, HOJAS TÉCNICAS y PÁGINA OFICIAL DEL FABRICANTE, del Renglón ofertado.

- 2) Los FOLLETOS y HOJAS TÉCNICAS deberán contener como mínimo las características especificadas en 3. y 4., además de la MARCA, el MODELO y el ORIGEN de los productos ofrecidos.
- 3) La documentación técnica legal correspondiente de cada efecto, para comprobar la calidad del proceso de fabricación del modelo ofrecido.

6. GARANTÍA

- a. El ADJUDICATARIO deberá presentar una ÚNICA GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA referida a defectos de material y/o mano de obra de los vehículos por un período no inferior a la garantía del fabricante; a partir de la recepción del ARD.
- b. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones, durante su período de validez, debiendo solucionar las novedades EN EL LUGAR del TERRITORIO NACIONAL de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el vehículo, o donde él lo determine, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación.

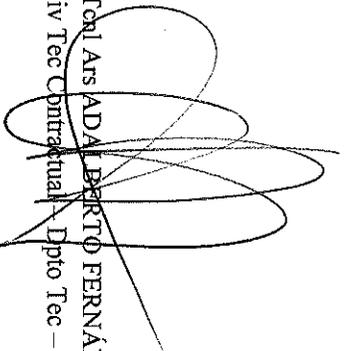
7. SERVICIO DE POST-VENTA

Deberá poseer representación en la República Argentina, proporcionando un servicio de consulta técnica sin cargo y la posibilidad de gestionar ante la casa matriz las eventuales reparaciones que pudieran surgir de los equipos adquiridos.

8. CURSO DE CAPACITACIÓN

El ADJUDICATARIO arbitrará los medios para dictar en lugares a coordinar con el ORGANISMO ADQUIRIENTE, DOS (2) cursos de capacitación:

- a. Curso de operación de los efectos a proveer para el operador.
- b. Curso de Mantenimiento y reparación para el mecánico.


Tol Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Tec Contratual - Dpto Tec - Subdir Func

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN:

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico dir.ars.cre@gmail.com o telefónicamente al número (011) 4737 – 7549/82/73/64 INT 5869. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.
- c. No se aceptará material usado o reacondicionado en ninguna de sus formas. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- d. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos que se consideren necesarios y se reciba el Certificado de Garantía de Calidad de acuerdo al apartado 4.c. y 6. de la presente ET.
- e. La aprobación, certificación y pago de un lote no significan que el ORGANISMO CONTRATANTE acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas defectuosas detectadas con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo en un período no mayor a TREINTA (30) días.

2. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la DIRECCIÓN DE ARSENALES - CRE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el ÚNICO lugar reconocido para su ejecución.
- b. El ADJUDICATARIO se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- c. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.

Tcnl ANS ~~ADARBERNO FERNÁNDEZ~~
J Div Tec Contractual A Dpto Tec -- Subdir Punc

1. NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR

NORMAS Y PLANOS, determinados por el fabricante de los efectos.

Tcn/Ars ~~ADA~~ BERTO FERNÁNDEZ
J Div Tec Contractual - Dpto Tec - Subdir Func

